

REGLAMENTO

II CARRERA POPULAR DE NAVIDAD

Artículo 1.-

El club de atletismo Ciudad de Mula y el grupo de gimnasia ASESPOORT Deporte Mula, en colaboración con el Ayuntamiento de Mula, organiza la II Carrera popular de Navidad con disfraces . Esta carrera está abierta a todo tipo de corredores, (federados o no federados).

En la II Carrera popular de Navidad está abierta a la participación de corredores de todas las edades, siendo requisito imprescindible que los menores de 16 años participen acompañados de una persona mayor (padre, madre o tutor)

La II Carrera popular de Navidad no es una carrera competitiva y solo se hará como un pasacalles corriendo por varias calles del casco urbano, siempre controlado por el personal de la policía municipal de Mula y recomendando participar en la misma disfrazado con algún motivo navideño.

Artículo 2.-

La carrera se celebrará el día 23 de diciembre de 2.018 a partir de las 11:00 horas, en la localidad de Mula (Murcia). La salida y meta estará ubicada en el parque Cristobal Gabarrón y se realizará en circuito por varias calles de Mula.

Artículo 3.- Categorías, horarios y distancias:

Hora 11:00h. Categoría: UNICA 4.000 MTS.

EN LA META SE INTIVARAN A LOS PARTICIPANTES A DULCES.

12:00h. SORTEO DE REGALOS DONADOS POR COMERCIOS DE MULA ENTRE LOS PARTICIPANTES DISFRAZADOS.

Artículo 4.- INSCRPCIONES: GRATIS

INCRIPCIONES PREVIAS EN : www.mula.es hasta el día 21 de diciembre a las 12:00h

EL DIA DE LA PRUEBA HASTA AGOTAR DORSALES.

La prueba está limitada a una participación máxima de 100 corredores.

Artículo 5.-

La prueba será controlada por la autoridad municipal, Policía Municipal y/o Protección Civil y personal de la organización identificada.

Artículo 6.-

Las calles por donde pasará la carrera son: Salida en zona determinada por la organización dentro del Parque Cristobal Gabarrón, salida hacia Gran Vía, Camino los Pasos, Marquesado de los Velez, Huerto Los Frailes, Dña. Elvira, San Miguel, Chorrador, Sastres, Gradas Santo Domingo, Plza. Santo Domingo, Las Monjas, Santo, Puente Santo, Virgen del Olmo, Los Martires, Cartagena, Emeterio Cuadrado, Boticas, Plza Ayuntamiento, Del Caño, Juan Antonio Perea, Redonda la Fuente, Ctra. Pliego, Picasso, La Morera, Juan Viñegla, Explanada y Entrada al parque por cruce C/ Feria, 1 vuelta al parque por interior hasta Meta.

Artículo 8.-

El recorrido será totalmente asfaltado. Habrá un puesto de avituallamiento a la entrada en meta (agua).

Artículo 9.-

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Para optar al sorteo de regalos será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización. Posteriormente no se entregará ningún regalo.

Artículo 10.-

La carrera estará controlada con un vehículo en la cabeza del pelotón, el cual no se podrá rebasar en ningún momento (no competitiva) y al final del pelotón también se asignará otro vehículo el cual irá acompañado por una ambulancia de asistencia a los corredores. La organización no se hará responsable de los corredores que no estén suficientemente capacitados para terminar la prueba de forma saludable, no siendo recomendable los sobre-esfuerzos por falta de preparación.

Artículo 11.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Artículo 12.-

Cada corredor por el hecho de inscribirse y participar en la prueba, autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13.-

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.